

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA

PRESIDENCIA

SALA PLENA

RESOLUCION No. 032

(Diciembre 13 de 2017)

"Por medio del cual se una hace una confirmación de un nombramiento de Juez Administrativo Oral"

La Sala Plena del Tribunal Administrativo de Córdoba, en uso de sus facultades que le otorga el artículo 131 y 133 de la Ley 270 de 1996 y el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 031 de fecha 11 de Diciembre de 2017 proferida por el Presidente del Tribunal Administrativo de Córdoba, la Sala Plena de la Corporación nombró en provisionalidad a la Doctora MARTHA CECILIA MESTRA SOCARRAS, en el cargo de Juez Segundo Administrativo del Circuito de Montería, el cual dentro del término legal manifestó su aceptación al nombramiento y presentó los documentos necesarios para efecto de la confirmación del mismo.

Que en Sesión de Sala Plena de fecha 13 de Diciembre de 2017, revisada la documentación aportada por el nominado se encontró que ésta cumple con los requisitos exigidos por la ley para desempeñar el cargo, y se procedió a confirmar su nombramiento en provisionalidad como Juez Segundo Administrativo Oral del Circuito de Montería, autorizando al Presidente de la Corporación para expedir el respectivo acto. Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo Primero: Confírmase el nombramiento en provisionalidad de Juez Segundo Administrativo del Circuito de Montería hecho a la Doctora MARTHA CECILIA MESTRA SOCARRAS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 50.920.969 de Montería, realizado mediante Resolución No. 031 de fecha 11 de Diciembre de 2017.

Artículo Segundo: El designado deberá tomar posesión del cargo, dentro del término legal, ante el Alcalde Municipal de Montería

Artículo Tercero: Remítase copia de esta resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial, para los efectos legales.

Artículo Cuarto: Comuníquese al interesado la presente decisión, con copia de este acto y al Alcalde Municipal de Montería para los fines legales.

Artículo Quinto: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011, publíquese en la cartelera de la Secretaría de esta Corporación copia del presente acto administrativo.

Dado en Montería, a los trece (13) días del mes de Diciembre de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


LUIS EDUARDO MESA NIEVES
Presidente